TARIFAS

Piscinas Municipales de VILLAMEDIANA DE IREGUA

Ayuntamiento de Villamediana de Iregua

ABONOS → piscina/gimnasio/SPA

	ANUAL	VERANO	INVIERNO	MENSUAL	CUATRIMESTRAL
→ Infantil (De 4 a 15 años inclusive)	80 €	31 €	70 €	15 €	41 €
→ Juvenil (de 16 a 35 años inclusive)	130 €	50 €	113 €	24 €	66 €
→ Adultos (A partir de 36 años)	180 €	69 €	157 €	33 €	92 €
→ (+) 65 años y personas con discapacidad*	120 €	46 €	105 €	22 €	61 €
→ Abono familiar *	352 €	134 €	307 €	-	179 €

ENTRADAS → piscina/gimnasio/SPA

DÍAS LABORALES	VERANO	INVIERNO
→ Infantil (De 4 a 15 años inclusive)	4 €	3 €
→ Adultos (A partir de 16 años)	6 €	4 €

SÁBADOS Y FESTIVOS	VERANO	INVIERNO
→ Infantil (De 4 a 15 años inclusive)	5 €	4 €
→ Adultos (A partir de 16 años)	7 €	5 €

TEMPORADAS Y HORARIOS

ANUAL

1 de octubre al 15 de septiembre

1º CUATRIMESTRE

1 de octubre al 31 de enero

2º CUATRIMESTRE

1 de febrero al 15 de junio

VERANO

15 de junio al 15 de septiembre

→Lunes a viernes:
9:00 h a 21:30 h (instalaciones)
11:00 h a 21:00 h (piscinas/SPA)
9:00 h a 21:00 h (gimnasio)

→Sábados, domingos y festivos:
11:00 h a 21:30 h (instalaciones)
11:00 h a 21:00 h (piscinas/SPA)
11:00 h a 21:00 h (gimnasio)

INVIERNO

1 de octubre al 31 de mayo

→Lunes a viernes:
9:00 h a 14:00 h / 15:30 a 22:00 h

→Sábados, domingos y festivos:
9:00 h a 14:00 h

INSTRUCCIONES PARA ABONARSE EN LAS INSTALACIONES

→Ingresar el importe del abono **IBERCAJA | ES19 2085 5680 04 0330250677 y/o con tarjeta bancaria.**

→Presentar el justificante de pago en las piscinas, junto con el DNI y, en su caso, el certificado/volante de discapacidad o de pensionista.

→***Personas con discapacidad**: Incluye a quienes tengan la condición legal de discapacidad en igual grado o superior al 33 por 100, de acuerdo con la legislación vigente, debiéndose aportar el correspondiente justificante de la situación.

→***Abono familiar**: Incluye a los cónyuges y primer hijo. Por el segundo se añadirá una bonificación del 50% en su tarifa. Para la aplicación de este abono, los hijos deberán ser menores de 26 años.

→**Familias numerosas:** Incluye a los cónyuges y primer y segundo hijo en el abono familiar. Por el tercero y siguientes se aplicará una bonificación del 50% en su tarifa. Para la aplicación de este abono, los hijos deberán ser menores de 26 años.

→**Familias monoparentales:** Se abonará el importe correspondiente al abono por el progenitor y el primer hijo. Por el segundo y siguientes se aplicará una bonificación del 50% en su tarifa. Para la aplicación de este abono, los hijos deberán ser menores de 26 años.

-El uso de las instalaciones **SIEMPRE** quedarán cerradas en verano **30 min** y en invierno **15 min** antes del cierre total de la instalación.
-Se sancionará con una multa de **6 €** a la persona que pierda la llave de la taquilla.
-Se sancionará con una multa de **5 €** a la persona que rompa o pierda el llavero de acceso.

pmvillamediana@gmail.com | 941 43 48 29